



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



0052

Buenos Aires, 09 MAR 2012

VISTO:

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0002664/2011, por el cual se solicitó la adquisición de artículos de limpieza para el H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 8458 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 489/496, el MEMO-HSN:0002487/2012 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión obrante a fs. 500, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99, 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/4 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 31/32 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración a fs. 25, se emitió la Resolución RSA-0574/11, autorizando el llamado a Licitación Pública N° 26/2011.

Que, a fs. 67 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado en carácter de oferentes las firmas: EUQUI S.A., DISTRI 10 S.R.L., ARLIMCOH S.A., VALOT S.A. y SILVIA STELLA de BILLERBECK.

Que, a fs. 441/446 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 70/2011.

Que, a fs. 489/496, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 500, obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Que a fs. 503, el Departamento de Presupuesto, informa que la imputación se realizará una vez implementado el nuevo sistema a través del Ministerio de Hacienda que reemplazará al sistema SLU.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP N° 390/99 y DP 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma EUQUI S.A., N° 3 de la firma ARLIMCOH S.A. y N° 5 de la firma SILVIA STELLA de BILLERBEK, según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisibles las Propuestas N° 2 de la firma DISTRI 10 S.R.L. y N° 4 de la firma VALOT S.A.; desestimar la propuesta N° 3 de la firma ARLIMCOH S.A., su oferta alternativa para el renglón nro. 35 y declarar fracasado el renglón nro. 19, según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma EUQUI S.A., sus ofertas de fs. 69/70, para los renglones nro. 2, 11, 20, 21, 22, 27, 29, 30, 31, 34, 38, 39, 46, 47, 48, 50, 52, 63, 64, 66 y 67 del Pliego de Bases y Condiciones, por un importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 64.691,75).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 5°: Adjudicar la Propuesta N° 3 de la firma ARLIMCOH S.A., sus ofertas de fs. 184/186, para los renglones nro. 17, 25, 32, 36 (alternativa), 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 65 del Pliego de Bases y Condiciones, por un importe de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 75.974,50).

ARTÍCULO 6°: Adjudicar la Propuesta N° 5 de la firma SILVIA STELLA DE BILLERBECK, sus ofertas de fs. 370/373, para los renglones nro. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 26, 28, 33, 35, 37, 40, 41, 49 y 51 del Pliego de Bases y Condiciones, por un importe de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 97.191,20).

ARTÍCULO 7°: Imputar el importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 45/100 (\$ 237.857,45), a las partidas presupuestarias correspondientes, considerando lo expuesto por el Departamento de Presupuesto a fs. 503.

ARTÍCULO 8°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 9°: Emitir la correspondiente Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración - Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA NRO:
kr.

0052


Dr. CARLOS AUGUSTO DICHARA
Director General de Administración
H. Senado de la Nación